

Duprey, Marlene. **RESEÑA: Estallidos: Polisemia y polimorfia del derecho y la violencia.** *En publicacion: Revista de Ciencias Sociales no. 15.* CIS, Centro de Investigaciones Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico, San Juan: Puerto Rico. verano. 2006.

Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/pr/cis/rcs/15/ResenaMDupreyRevCS15.pdf>

www.clacso.org

RED DE BIBLIOTECAS VIRTUALES DE CIENCIAS SOCIALES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE, DE LA RED DE CENTROS MIEMBROS DE CLACSO

<http://www.clacso.org.ar/biblioteca>

biblioteca@clacso.edu.ar

Madeline Román

Estallidos:

Polisemia y polimorfía del derecho y la violencia

Hato Rey, Puerto Rico: Publicaciones Puertorriqueñas, 2006

MARLENE DUPREY

Departamento de Ciencias Sociales
Facultad de Estudios Generales
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Estallidos: polisemia y polimorfía del derecho y la violencia, el más reciente libro de la profesora Madeline Román, consta de cuatro capítulos divididos cada uno en varias sub-partes en torno a la discusión del derecho y la violencia desde varios referentes teóricos, entre los que se destacan la teoría de sistemas, especialmente la de Niklas Luhmann, y el denominado pensamiento de la complejidad. Estos a su vez dialogan con otras corrientes de pensamiento como el psicoanálisis y el postestructuralismo por mencionar algunos. La discusión en torno al derecho conforma los primeros dos capítulos del libro, dejando la discusión en torno a la violencia para los últimos dos. En estos capítulos están a su vez intercalados varios recuadros a modo de paréntesis reflexivos, en los que la autora se detiene a pensar sobre situaciones, películas o fenómenos contemporáneos desde las categorías epistémicas que dan forma a la complejidad de lo jurídico y la violencia contemporáneas.

A partir de la teoría de sistemas la autora trae a colación categorías de análisis como autopoiesis, o sistema autoorganizado, coevolución de los sistemas, *reentry*, entorno y ruido, entre otros, para aludir desde dichas nociones al sistema legal, al sujeto en tanto sistema, a lo político y a lo social como sistemas que se autoorganizan, pero que se interrelacionan y afectan por los otros sistemas o que responden a las “irritaciones provocadas por su entorno” (Román: 9). El sistema legal es un sistema autopoiético o que se autoorganiza. Con esto la cuestión del sujeto, queda planteada como “el resultado de la complejidad autoorganizadora” (Román: 8). Esto quiere decir que la autoorganización de los sistemas, incluyendo al sujeto, está fuera de la intencionalidad, por lo que a partir de una acción del sujeto será el ambiente el que finalmente termine tomando posesión de los múltiples efectos.

Román plantea que, el derecho positivo, cuya ficción se produjo a partir de la equiparación de los sujetos bajo la nomenclatura de un derecho igual para todos, se encuentra hoy a partir de la complejización de lo social como un sistema que “va perdiendo su capacidad de operar como un ente de regulación de las vidas de las personas y de las instituciones” (Román: xi). Los límites del derecho igual se enfatizan a partir de un reclamo cada vez mayor de la singularidad que se agudiza en el contexto de la sociedad individualizada. La violencia no es algo externo al sistema legal, sino interno al mismo. De este modo el sistema legal pretende regular una violencia encubriendo lo que de violencia hay en la constitución misma del derecho y de la ley. La ley aparece según Román como “domesticación histórica de la violencia” (Román: 8). A pesar de esto, la autora da cuenta de la paradoja y la complejidad de cierta adherencia formal al discurso del derecho positivo o universal, similar a la paradoja que ofrece la adherencia a la democracia. Se trata de una ficción, pero de una ficción cuya importancia estriba en su carácter político y ético. Una ficción cuya eficacia convoca a actuar *como si* en efecto existiera, para ampliar los imaginarios democratizantes. Es a la luz de estas relaciones paradójicas del derecho con la complejización del modo de vida de la sociedad individualizada, que la autora examina las recientes legislaciones en torno al matrimonio gay, a la ley de violencia doméstica en parejas del mismo sexo, y a las nuevas entidades jurídicas que emergen en el contexto desterritorializado del ciberespacio. Me remito a dos asuntos más que se atienden en estos capítulos sobre lo jurídico: primero, la denuncia que hace la autora de la creciente injerencia de sectores religiosos y de discursos moralizantes en el ámbito de lo jurídico. No deja de ser para mí uno de los asuntos más cruciales en esta discusión pues se trata de jueces, sacerdotes, abogados, entre otras figuras vinculadas a la práctica del derecho, que articulan peligrosamente las cuestiones del derecho civil, con lo moral. Si consideramos que es en las cortes donde se dirimen buena parte de los conflictos sociales en la sociedad juridizada, este alerta nos convoca a atender las maneras en que se da esa articulación y sus posibles eficacias. Segundo, la autora nos invita a reflexionar sobre la distinción entre ley y justicia. La justicia desde Derrida tiene que ver “con la relación con el otro, con la irreductibilidad del otro, con el carácter que de singular tienen los sujetos y los eventos” (Román: 72). De este modo Román propone una relación con la justicia bajo la forma de *políticas de la comprensión*, concepto tomado de Drucilla Cornell, para potenciar esa relación con el otro, como necesidad de complejizar el pensamiento a la hora de acercarnos al derecho. Me parece importante esta distinción e igualmente necesaria una mayor elaboración de las situaciones y los casos en los que podemos dar cuenta de *las políticas de la comprensión* en lugar del llamado a la aplicación de la ley. De esta parte son muchos más los asuntos que Román trae al ruedo de la discusión en dialogicidad con otros saberes y su relación con la ley como son: el psicoanálisis, los feminismos, el marxismo y la criminología crítica entre otros, examinados desde la óptica de sus límites, sus aportaciones y las paradojas que plantean a la luz de la creciente complejización del mundo. Una tendencia que la autora enfatiza sobre lo jurídico es que, mientras más difícil se le hace al sistema legal el poder regular lo social en el contexto de la sociedad individualizada, más fuerte es su vocación a legislarlo todo, una

voracidad a someterlo todo a las regulaciones de la ley y lo jurídico. Asunto éste que invita a analizar detenidamente las diversas implicaciones de esa tendencia totalizante del sistema legal.

Sobre el tema de la violencia, por otra parte, el libro de Madeline Román destaca tres formas de producir significación a la complejidad de la violencia, desde lo que la autora denomina la *diferenciación*, *indiferenciación* y *dediferenciación* contemporáneas. La Modernidad es un sistema de significaciones que produce *diferenciaciones* al interior de su propio sistema. Es decir, la Modernidad se constituye como un sistema que al crear incesantemente lo nuevo, se convierte en el propulsor de lo diferente. La *indiferenciación* a su vez es parte de “una crisis de distinciones” en la que se da una pérdida de las diferencias. Esto es, se colapsan diversas cosas bajo un mismo significante. Así por ejemplo, en el caso de la violencia lo importante es destacar cómo este significante aglutina y colapsa fenómenos tan diversos como crueldad, la barbarie, y la brutalidad. La *dediferenciación*, por su parte, es un proceso mediante el cual se produce un efecto homogeneizador de las poblaciones que repercute en un peligro de la posibilidad de producir un poder totalitario, como la máquina de exterminio que se activó con el genocidio nazi en tanto violencia extrema. Estos tres significantes son importantes como herramientas conceptuales para dotar de complejidad teórica la comprensión del fenómeno de la violencia.

La autora de *Estallidos* nos convoca a mirar los acercamientos de autores tan diversos como Lacan, George Bataille, Judith Butler y Jean Genet que se plantean los términos de una violencia *constitutiva de lo humano* como fuerza vital, como energía, al interior de los procesos de vida humanos. Este punto de partida permite oponer cierta dimensión de la violencia a la crueldad y la barbarie, éstas últimas, como la aniquilación de la posibilidad de la espontaneidad o de la libertad bajo la tiranía de la técnica y la automatización que produce la máquina moderna. Digamos que, para hablar de la violencia Román enfatiza la urgencia de atender la *crisis de las distinciones*, a fin de separar la parte afirmativa de la violencia para la vida de su parte aniquiladora, que toma la forma de dominación total, de exclusión y de exterminio.

Otro de los ejes de análisis más importantes del libro, gravita alrededor de lo que la autora denomina el *carácter mimético de la violencia y de sus remedios*. Esta mimesis produce una espiral de violencia, ya que los propios remedios a la violencia devienen en dispositivos igualmente violentos que generan de esta manera más violencia. Un ejemplo de esto lo constituye el propio imaginario de la paz, que toma la forma de una *violencia de pacificación*, “cuya intención es la eliminación de la alteridad radical, la irreductibilidad del otro, del otro no domesticado y no asimilable” (Román: 176). De este modo la paz se constituye en un significante que encubre o disimula nuevas técnicas de *biopoder*, bajo la forma de la exclusión de la diferencia. Desde mi perspectiva, esta descripción del imaginario de la paz es una de las que más relevancia tiene al interior de esta discusión, justamente por una creciente tendencia a ser incuestionable. ¿Cómo

pensar que tras la búsqueda de la paz se esconden las más sinuosas formas de violencia? En este punto el libro da mucho que pensar.

De igual manera, es importante atender la discusión que la autora deja planteada en torno a lo que denomina una colonización de lo público por lo privado. Digamos que esta colonización se traduce bajo una creciente pulsión al confesionario, a exponer lo privado –lo íntimo– en la palestra pública, y a que se produzca un incremento en la discursiva de la violencia en la que cualquier situación familiar, cualquier trifulca de barrio se constituye en un asunto público. Ese emerger del intimismo, como lo denomina la autora, produce violencia y la exposición de una violencia que se ejerce hacia adentro –familias enteras volcadas en una violencia hacia adentro. Al mismo tiempo produce una creciente vigilancia de los sujetos al interior de las familias. La vigilancia de la sexualidad de los adultos y exaltación de la figura de los niños, configuran ese otro rostro de la sociedad individualizada. A partir de la compulsión a confesarlo todo produce también una oleada cada vez más grande de víctimas, de personas narrando su sufrimiento, de una exposición del sentimiento y las emociones, que añaden a la producción de significados de la violencia. Genera escalada de intimismo que activa todo tipo de moralismos y de víctimas.

Se añaden a estos capítulos en torno a la violencia, otras miradas y articulaciones importantes para la reflexión contemporánea como el consumo y la violencia, los medios y la violencia, entre muchos otros. El libro de Madeline Román, condensa una gran variedad de asuntos en torno a la violencia y el derecho en la contemporaneidad. El estallido es la metáfora que mejor representa lo que la autora aporta con estas reflexiones, pues de él se desprenden múltiples fragmentos que abren un mundo de posibilidades para la investigación. La autora de *Estallidos*, regala un semillero de complejidades para ampliar los acercamientos al significante de qué es la violencia y el derecho. Quienes lean este libro encontrarán puertas abiertas para la incursión en una investigación acerca de la violencia y el derecho, que todavía no se ha realizado en Puerto Rico con toda la amplitud y complejidad que el libro de Román propone. Se trata, desde mi perspectiva, de otro itinerario de reflexión que apenas comenzamos a escuchar en torno a dos asuntos tan centrales a la vida cotidiana de todos nosotros.